

noble muy feal ciudad de castagena a saber los señores. El  
Locho Sanchez de morre negro alcaide mayor de esta ciudad  
y biente y nperiat. al qua el mayor petuo Francisco albares  
derro las donandres no si queda con don diego carreñeda diez  
ben benquid feliciano. miguel piza don jian arce jun jeso  
blancho pel de cabera legidore por no y nombre. de los demas  
caballeros legidores de esta ciudad por quien prestamos  
los y cauion serrato de que estarian pararian. por lo aqui  
contenido o to yamos quedamos tto donro po del cumplido  
quan barrant de de recho terrequien. a barto lome albares  
simon albares de prado. si lo de barto lome albares  
de prado para que en nombre de esta ciudad antes una  
y señores de suprealion. los siga. quales que upleto  
que esta ciudad tiene y tubiere. a los dependientes en lista de  
que estian como los que de aqui de lante. no se fieren  
ari demandando como defendiendo. en todo. sigun  
y en la forma que esta ciudad tiene dado. general  
mente al dho barto lome albares de prado. en un  
nombre. y en birtud de la facultad. que su mago  
dado al dho. simon albares de prado. a decau dir.  
y hacer las dhas diligencias judiciales y  
judiciales. que con bono ganando qual  
quiere prohibiciones cedulas y otros despachos,  
que fueren necesarios. a las dhas causas y to  
de lo demas. que con biniere hacer que el poder  
que pagado de ellos necesario es de la pto y

